

La interculturalidad: ¿Proceso que pertenece sólo para los indígenas?

Lic. Moisés Eugenio Córdova Ortiz

Universidad Nacional Intercultural

De La Amazonia – Unia

Ucayali – Perú

En las últimas décadas el concepto de interculturalidad ha empezado a tomar mayor importancia y a tener un significado más amplio en casi todos los países del orbe mundial. Los procesos que implica la globalización así como los procesos migratorios que se pueden observar en países como Estados Unidos, España, Alemania, Francia, Italia, el Reino Unido, Holanda y otros están obligando a que diversos sectores sociales, políticos y sobre todo de orden académicos a construir fórmulas que ayuden a una convivencia más armónica y de respeto frente a la diversidad sociocultural existente y que se encuentra expandiéndose por el mundo. Sin embargo, este concepto puede ser manejado desde distintos enfoques, a veces irreconciliables entre sí (esto principalmente porque responden a ciertos intereses sean estos de grupo o en el peor de los casos personales). Por eso podemos mencionar a los que lo usan como un instrumento más de dominación y sumisión, al plantear y hablar de un “diálogo intercultural” sin tener en cuenta las condiciones de desigualdad social y económica existentes entre los distintos grupos que habitan en un determinado país, hasta aquellos que lo ven como una herramienta que puede ayudar a conquistar derechos a los sectores minoritarios (un instrumento para la reivindicación social) y, en el caso de los pueblos indígenas, el derecho a la autodeterminación, que significa a decidir el tipo de educación, de sociedad, de desarrollo que quieren para sus pueblos (algo que en muchos casos les es impuesto a ellos mismos como un reclamo que proviene del pueblo indígena – por un grupo llamemos sectario que “aspira” tener cierto poder tanto político y sobretodo económico en el pueblo indígena .)

Entendida desde esos puntos de vista, la interculturalidad constituye un principio rector de toda educación. En ese sentido, la *educación intercultural* debe propiciar la construcción y la valoración de la propia identidad, personal y cultural, como base para relacionarse con otras identidades, individuales y sociales. Igualmente, la educación intercultural favorece la formación en valores de alto contenido democrático, como el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia y la paz.

En nuestro país así como en otros países de Latinoamérica el concepto de interculturalidad, y particularmente el de **Educación Intercultural** se ha estado utilizando un poco más de veinte años. Su uso estuvo siempre asociado y dirigido a las poblaciones indígenas. Diversos proyectos de educación intercultural bilingüe –estos proyectos se han centrado más en el aspecto del idioma- que se han desarrollado en sectores rurales andinos y amazónicos con la finalidad de construir una educación pertinente, que responda a las necesidades y demandas de estas poblaciones (algo que

con el tiempo no se ha cumplido). Por todo esto frente a una **educación bilingüe** que dejó de lado la interculturalidad, ya que ponía el énfasis en el uso de la lengua indígena y del castellano; esto fomentó de manera implícita el desarrollo de la diglosia o no del bilingüismo en esos entornos – este enfoque se venía dando en algunos lugares desde la década del sesenta- a mediados de los ochenta la educación intercultural surge como una propuesta que pone en primer orden el aspecto cultural, pero el cambio no se da, ya que sigue primando el aspecto del idioma.

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) trata de buscar no sólo la enseñanza **de y en** la lengua originaria, sino principalmente incorporar los **conocimientos, técnicas, historia y valores** de los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales del país como contenido curricular logrando un interaprendizaje con la cultura mestiza u occidental debiendo aprender uno del otro; entrelazando dichos saberes para una mejor identificación, favoreciendo la formación en valores de alto contenido democrático, como el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia y la paz.

Sin embargo en todo el proceso la Educación Intercultural ha estado dirigida principalmente a las comunidades campesinas e indígenas de la Amazonía y los andes y algunas comunidades de la costa; por ello existe una clara demanda de que se convierta en un enfoque educativo nacional – articularlo como un eje transversal a todo el proceso educativo nacional-. La diversidad cultural y lingüística no está sólo en el campo, sino principalmente en las ciudades y capitales del país. La necesidad de una educación que responda a ella, exige una mirada más amplia de la educación intercultural, algo que debe estar inmerso en el proyecto educativo nacional y que debe considerarse dentro del diseño curricular básico de la Educación peruana.

Se han realizado importantes avances en la discusión y reflexión sobre la interculturalidad y, a nivel normativo, tenemos la Ley N° 27818 “**Ley para la Educación Bilingüe Intercultural**”, así como la nueva Ley General de Educación que reconoce a **la interculturalidad como uno de los principios de la educación en el Perú** (2003, artículo 8). Sin bien sabemos que aún queda mucho por hacer en la práctica pues la tendencia sigue siendo a la homogenización –a veces sin respetar lo propio de cada cultura. No son los indígenas los que más requieren de la interculturalidad, sino por el contrario somos los llamados “mestizos” y “blancos” los que necesitamos desarrollar capacidades que nos permitan entender, respetar y valorar a los diversos grupos socioculturales que pueblan nuestro país y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva que respete la diversidad mostrando equidad e igualdad de oportunidades para todos en todo ámbito de desarrollo.

Fuente: Construyendo Nuestra Interculturalidad N°3 (abril 2006) [en línea]

http://interculturalidad.org/numero03/2_08.htm